



REPUBLICA DE COLOMBIA



## SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

### RESOLUCIÓN 2018121005965 DE

31 de octubre de 2018

Por la cual se ajusta el Plan Operativo Anual de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2018

### EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 de la Ley 454 de 1998, creó la Superintendencia de la Economía Solidaria, como un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de la inspección, vigilancia y control de las organizaciones de la economía solidaria que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado.

Que el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 de 2004, consagra como función del Despacho de Superintendente *“Expedir los actos administrativos y los reglamentos y manuales o instructivos que sean necesarios para el cabal funcionamiento de la Superintendencia”*.

Que el procedimiento interno, previsto en el sistema de gestión de calidad denominado Formulación, Seguimiento y Evaluación al Plan Operativo Anual<sup>1</sup>, prevé como objetivo *“Establecer el Plan Operativo Anual Institucional, mediante la programación de actividades asociadas a recursos e indicadores, necesarias para dar cumplimiento a las metas y a los compromisos institucionales propuestos en el Plan Estratégico de la Superintendencia de la Economía Solidaria; ejecutarlo y hacer seguimiento periódico para adoptar las medidas correspondientes para darle cumplimiento de manera efectiva.”*.

Que mediante la Resolución 2018140002425 de 6 de abril de 2018, se aprobó el Plan Operativo Anual de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2018.

Que el artículo 3° de la Resolución 2018140002425 de 6 de abril de 2018, estipula que *“El nivel directivo de cada dependencia será el responsable de la ejecución y delegación de las acciones establecidas en el Plan Operativo Anual 2018 y deberán presentar ante la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas los ajustes que consideren pertinentes, para su respectiva evaluación por parte del Comité Directivo.”*.

Que en Comité Directivo celebrado el 11 de octubre de 2018, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas presentó el seguimiento al Plan Operativo Anual, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2018, informando el porcentaje de avance de cada una de las metas fijadas dentro de los objetivos estratégicos; en el desarrollo del Comité se observó la necesidad de realizar mesas de trabajo, a fin de consolidar las solicitudes de ajustes que se consideraron pertinentes.

---

<sup>1</sup> R-PLAN-002, versión 5.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2018121005965 DE 31 de octubre de 2018**

*Continuación de la Resolución por la cual se ajusta el Plan Operativo Anual de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2018*

Que las mesas de trabajo con cada una de las dependencias, fueron realizadas durante los días 17 y 18 de octubre de la presente anualidad, siendo lideradas por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, consolidando las solicitudes de ajustes de cada una de las dependencias.

Que el 19 de octubre de 2018, se llevó a cabo el Comité Directivo, en el cual se presentaron las solicitudes de ajustes planteadas en las mesas de trabajo; las cuales fueron aprobadas por unanimidad, como se describen a continuación:

<b>Actividades y Responsables en la formulación</b>	<b>Meta y fórmula del indicador en la formulación</b>	<b>Solicitud de la Dependencia</b>	<b>Aprobación del Comité Directivo</b>
<p><b>Actividad 30.</b> Delegatura para la Supervisión del ahorro y la forma asociativa.</p> <p>Descripción de la actividad: "Hacer evaluación jurídica (control de legalidad) a 181 a organizaciones de primer nivel, 531 del segundo nivel y 825 de tercer nivel y/o requerimiento (560 fondos de empleados 977 demás organizaciones)".</p>	<p>Meta: 1537.</p> <p>Fórmula del Indicador: (No. de controles de legalidad programado/No. de controles de legalidad programados).</p>	<p>En la descripción de la actividad se solicitó suprimir: "a 181 a organizaciones de primer nivel, 531 del segundo nivel y 825 de tercer nivel y/o requerimiento (560 fondos de empleados 977 demás organizaciones)".</p>	<p>Descripción de la actividad: "Hacer evaluaciones jurídicas control de legalidad y / o requerimientos a organizaciones de primer, segundo y tercer nivel".</p>
<p><b>Actividad 35.</b> Delegatura para la Supervisión del ahorro y la forma asociativa y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.</p> <p>Descripción de la actividad: "1500 nuevas organizaciones reportando información financiera".</p>	<p>Meta: 1500.</p> <p>Fórmula del indicador: (N° de organizaciones que reportan información / N° organizaciones que se espera reporten información).</p>	<p>Es necesario que la actividad apunte a la estrategia prevista en el Plan Estratégico Institucional 2014-2018, la cual señala: "identificar organizaciones del sector solidario activas que no estén reportando información a la Superintendencia", razón por la cual se solicitó ajustar la descripción de la actividad así: "Realizar requerimientos electrónicos a entidades solidarias identificadas en Confecámaras con registro mercantil vigente y que no están reportando información financiera con corte a diciembre 31 de 2017". Así mismo, se solicitó modificar el indicador.</p>	<p>Descripción de la actividad: "Realizar requerimientos electrónicos a entidades solidarias identificadas en Confecámaras con registro mercantil vigente y que no están reportando información financiera con corte a diciembre 31 de 2017".</p> <p>Fórmula de indicador: (N° de requerimientos realizados / N° de entidades a requerir).</p>



*Continuación de la Resolución por la cual se ajusta el Plan Operativo Anual de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2018*

<p><b>Actividad 40.</b> Delegatura para la Supervisión del ahorro y la forma asociativa.</p> <p>Descripción de la actividad: "Sensibilizar la circular externa para presentación del balance social en asambleas".</p>	<p>Meta: 1.</p> <p>Fórmula del Indicador: (#Videoconferencias realizadas/videoconferencias programadas).</p>	<p>Teniendo en cuenta que se realizaron jornadas analfistas, se solicitó modificar el indicador así: (No. de sensibilizaciones ejecutadas/ No. de sensibilizaciones programadas).</p>	<p>Fórmula del indicador: (No. de sensibilizaciones ejecutadas/ No. de sensibilizaciones programadas).</p>
<p><b>Actividad 53.</b> Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.</p> <p>Descripción de la actividad: "Actualización de procesos, procedimientos y formatos de la entidad en ISolución".</p>	<p>Meta: 1.</p> <p>Fórmula del indicador: (Actualizaciones realizadas).</p>	<p>En la dependencia responsable se asignó a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. La funcionaria responsable del Sistema Isolución solicitó que se adicionara a todos los responsables de los procesos.</p>	<p>Responsables: "Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y todos los responsables de los procesos".</p>
<p><b>Actividad 86.</b> Grupo de Servicio al Ciudadano - Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa y el Despacho.</p> <p>Descripción de la actividad: "Realizar acciones de promoción para la conformación de veedurías ciudadanas".</p>	<p>Meta: 1.</p> <p>Fórmula del indicador: (N° de Veedurías Ciudadanas conformadas/N° de Veedurías Ciudadanas a conformar).</p>	<p>Para medir las acciones de promoción en la conformación de veedurías ciudadanas se utilizó un indicador que no concuerda con la actividad descrita, de tal forma que se solicitó ajustar la fórmula así: (No. de acciones de promoción realizadas/ No. de acciones de promoción programadas). Así mismo, se solicitó incluir como responsable a la Oficina de Comunicaciones.</p>	<p>Fórmula del indicador: (No. de acciones de promoción realizadas/ No. de acciones de promoción programadas).</p> <p>Responsables: Grupo de Servicio al Ciudadano - Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, el Despacho y Oficina de Comunicaciones.</p>
<p><b>Actividad 92.</b> Delegatura la supervisión del ahorro y la forma asociativa Delegatura para la supervisión de la actividad financiera y Despacho.</p> <p>Descripción de la actividad: "Revisar y/o actualizar la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, en cuanto a NIF, SARL Y SARLAFT".</p>	<p>Meta: 2.</p> <p>Fórmula del indicador: (N° de revisiones /N° de circulares proyectadas a ajustar).</p>	<p>En la descripción de la actividad se solicitó suprimir el tema de NIF, en la actualización de la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, el cual no se alcanza a desarrollar a diciembre de 2018.</p>	<p>Descripción de la actividad: "Revisar y/o actualizar la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, en cuanto SARL Y SARLAFT".</p>



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2018121005965 DE 31 de octubre de 2018**

*Continuación de la Resolución por la cual se ajusta el Plan Operativo Anual de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2018*

<p><b>Actividad 103.</b> Despacho.</p> <p>Descripción de la actividad: "Promover alianzas estratégicas y de cooperación técnica con organizaciones internacionales".</p>	<p>Meta: 1.</p> <p>Fórmula del Indicador: No. de alianzas estratégicas establecidas.</p>	<p>Para medir la promoción de alianzas estratégicas y de cooperación técnica con organizaciones internacionales se utilizó un indicador que no concuerda con la actividad, de tal forma que se solicitó su ajuste así: (No. de promociones realizadas/ No. de promociones programadas).</p>	<p>Fórmula del Indicador:  (No. de promociones realizadas/ No. de promociones programadas).</p>
<p><b>Actividad 104.</b> Secretaría General.</p> <p>Descripción de la actividad: "Proveer cargos vacantes para el fortalecimiento de las áreas de la Superintendencia de talento humano".</p>	<p>Meta: 48.</p> <p>Fórmula del Indicador: (No. de cargos provistos/No de cargos vacantes).</p>	<p>Se solicitó ampliar la fecha de terminación de esta actividad a 31/12/2018.</p>	<p>"Fecha de finalización 31-dic-18"</p>
<p><b>Actividad 106.</b> Secretaría General.</p> <p>Descripción de la actividad: "Actualizar el procedimiento de talento humano".</p>	<p>Meta: 1.</p> <p>Fórmula del indicador: (Procedimiento actualizado).</p>	<p>Se solicitó ampliar fecha de finalización al 31/12/2018, teniendo en cuenta que se incluirán formatos adicionales de Talento Humano.</p>	<p>"Fecha de finalización al 31/12/2018".</p>
<p><b>Actividad 108.</b> Secretaría General.</p> <p>Descripción de la actividad: "Elaborar, adoptar e implementar el modelo de evaluación de gestión".</p>	<p>Meta: 1.</p> <p>Fórmula del indicador: Modelo de evaluación de gestión adoptado.</p>	<p>La dependencia reportó que, no se alcanzará a terminar la fase de implementación del modelo de evaluación de gestión, motivo por el cual solicitó suprimir la palabra implementación en la actividad.</p>	<p>Descripción de la actividad:  "Elaborar y adoptar el modelo de evaluación de gestión".</p>
<p><b>Actividad 115.</b> Secretaría General.</p> <p>Descripción de la actividad: "Adecuación de puestos de trabajo y divisiones de oficina en los pisos 11 y 15 de propiedad de la Supersolidaria".</p>	<p>Meta: 2.</p> <p>Fórmula del indicador: No. de pisos adecuados/No. de pisos programados.</p>	<p>La dependencia solicitó modificar el indicador así: Fórmula del indicador: (monto ejecutado/monto presupuestado)*100 y la meta "30%".</p>	<p>Meta: "30%".  Fórmula del indicador: (monto ejecutado/monto presupuestado)*100.</p>

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Adoptar los ajustes del Plan Operativo Anual para la vigencia 2018, conforme lo previsto en el presente acto administrativo.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2018121005965 DE 31 de octubre de 2018**

Página 5 de 5

*Continuación de la Resolución por la cual se ajusta el Plan Operativo Anual de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2018*

**Artículo 2°.** Con el fin de garantizar un control sobre la gestión adelantada por cada una de las áreas en el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018, se realizarán seguimientos acorde con la periodicidad definida en el proceso de planificación.

**Artículo 3°.** El nivel directivo de cada dependencia será el responsable de la ejecución y delegación de las acciones establecidas en el Plan Operativo Anual 2018 y deberán presentar ante la Oficina de Planeación y Sistemas los ajustes que consideren pertinentes, para su respectiva evaluación por parte del Comité Directivo.

**Artículo 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los  
31 de octubre de 2018

**RICARDO LOZANO PARDO**  
Superintendente

Proyectó: MARTHA NOHEMY AREVALO MARTINEZ

Revisó: WILLIAM CALDERON MORENO

SANDRA LILIANA VELANDIA BLANCO